PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC0022022GUA
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, (VACUNAS) SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADISTAS DE LA REGIONAL GUAJIRA VIGENCIA 2022.*"

Teniendo en cuenta el **Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO numeral 1.14 EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que indica: *"El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. (…) En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. (…)"*

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta, conforme a la designación con radicado No. 20224820000011313 del 27 de mayo de 2022.

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	C.C./ NIT
ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA (R.L. STEFANY CERA COLEY CC. 49.721.604)	**900033859-6**

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica SUB= Subsanar

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC0022022GUA**, se constata lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURIDICA			OBSERVACIONES
a.	**Carta de Presentación de la oferta. (Anexo 1)**	**C**	NINGUNA
b.	**Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.**	**C**	NINGUNA
c.	**Certificado de existencia y representación legal del proponente.**	**C**	NINGUNA

PUBLICA

	- Máximo 30 días de expedición al cierre - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta. - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.		
d.	**Documentos de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 829 de 2003. (Anexo No.3)**	**C**	NINGUNA
e.	**Formato único de hoja de vida de la Función Pública.**	**C**	NINGUNA
f.	**Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación** del proponente persona jurídica y representante legal.	**C**	NINGUNA
g.	**Boletín de Responsables Fiscales** del proponente persona jurídica y representante legal.	**C**	NINGUNA
h.	**Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional**.	**C**	NINGUNA
i.	**Registro Único Tributario – RUT actualizado**	**C**	NINGUNA
j.	**Certificación bancaria con titularidad del oferente expedida en vigencia 2022**	**C**	NINGUNA
k.	**Certificado Participación Como Independiente Del Oferente.**	**C**	NINGUNA

PUBLICA

l.	**Consulta RNMC**	**C**	NINGUNA
m.	**Compromiso Anticorrupción.**	**C**	NINGUNA
n.	**Pacto de integridad**	**C**	NINGUNA
o.	**Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales.**	**C**	NINGUNA

El proponente **ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA** identificado con NIT. 900033859-6 **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación publica del proceso MC002022GUA que acreditan su capacidad jurídica.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

Giovanna Rosado A

GIOVANNA ROSADO ATENCIO
Evaluadora de requisitos jurídicos

PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC0022022GUA
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, (VACUNAS) SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADISTAS DE LA REGIONAL GUAJIRA."

Teniendo en cuenta la Invitación, en el ***Capítulo I Numeral 1.13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** *" El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.*

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente."

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT
ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA	90033859-6

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanar

CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA)

Teniendo en cuenta el **numeral 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE),** que indica:

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica relacionada con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo Tres (03) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria en pesos convertida en SMLMV equivalga al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
h) Valor del contrato
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soporte (actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y/o copia del contrato respectivo siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. El ICBF podrá solicitar documentos adicionales para verificar la información suministrada en cualquier momento.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
$ 29.595.628	268%

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia del proponente adquirido en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente

considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 4 RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

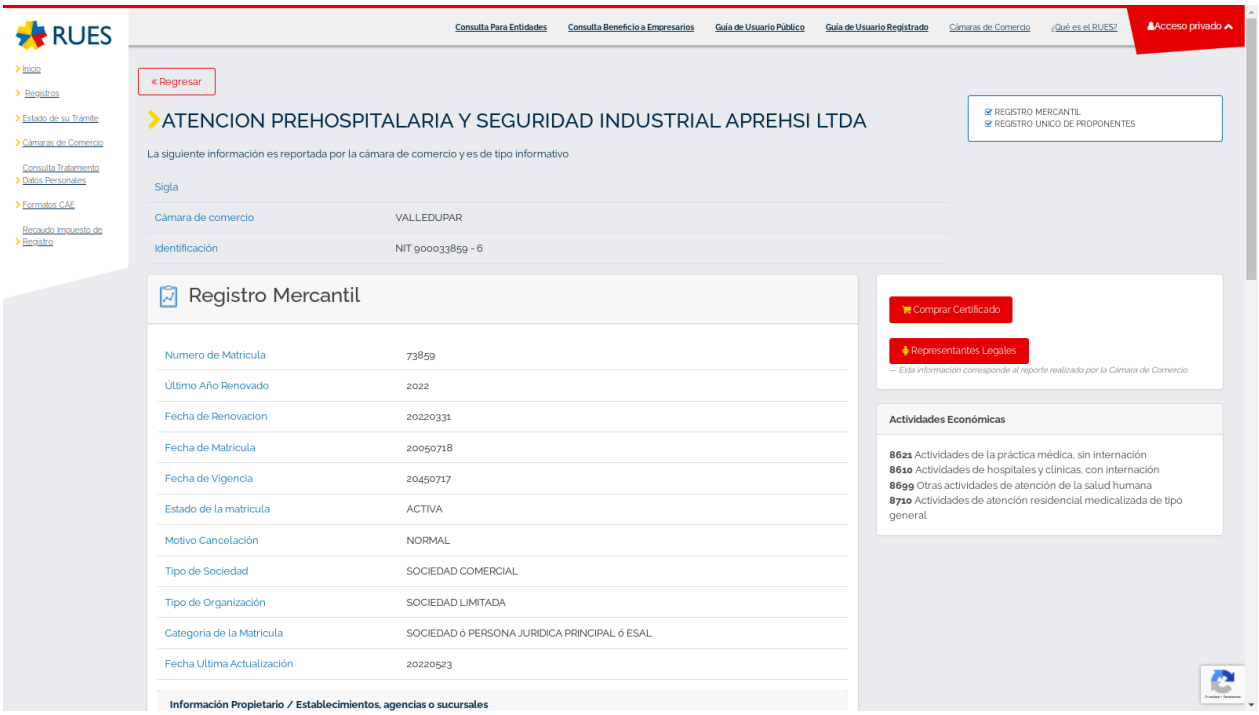
El proponente APREHSI LTDA presentó la siguiente experiencia:

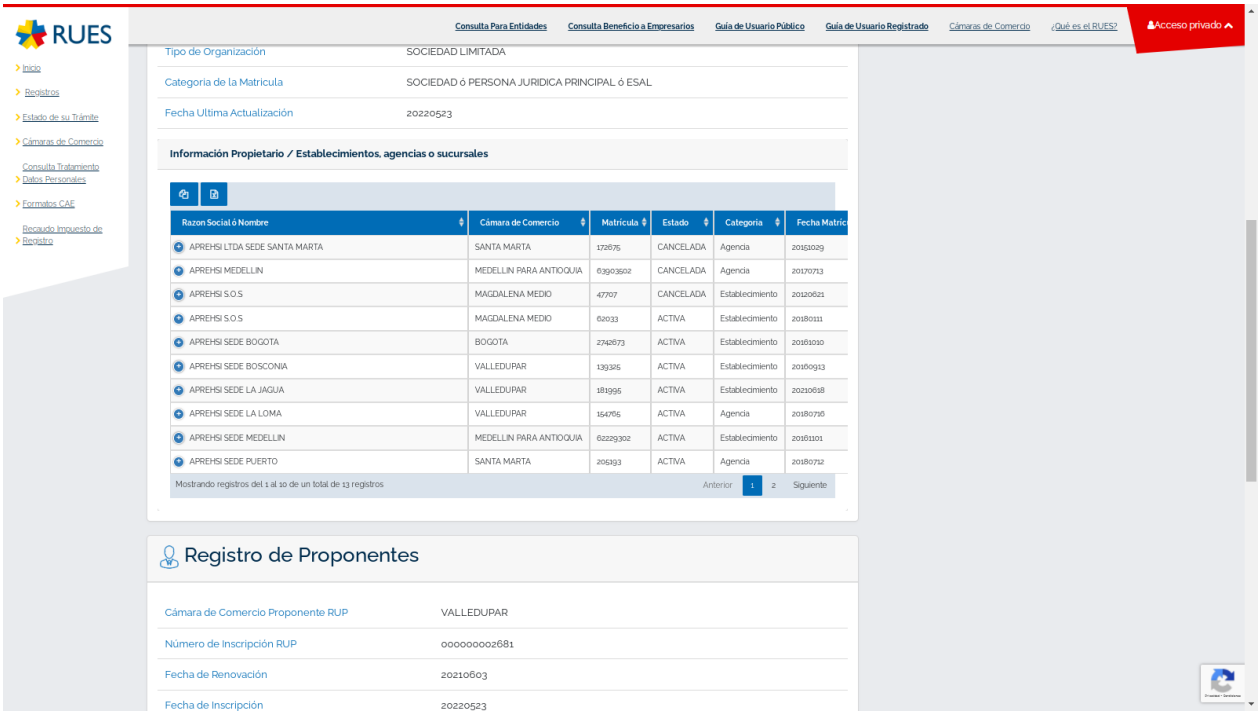
No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
.1919197-16-10-2020	SENA	contratación de servicios de valoraciones medicas o pruebas complementarias a las valoraciones medicas ocupacionales para funcionarios del Sena Regional Cesar	$14.858.000	3 mese 10 días	22/10/2021	22/10/2021	31/12/2021	100%	$14.858.000
1395462-2020	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Contratar en nombre de nación-consejo superior de la de la judicatura- dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Valledupar la realización de evaluaciones medicas ocupacionales de pre-ingrso, periódicas (programadas o por cambios de ocupación) y post-ocupacionale; para los funcionarios y empleados del distrito judicial del cesar	11.000.000	9 meses y 29 días	02/03/2020	20/02/2020	31/12/2020	100%	$ 3.334.836.

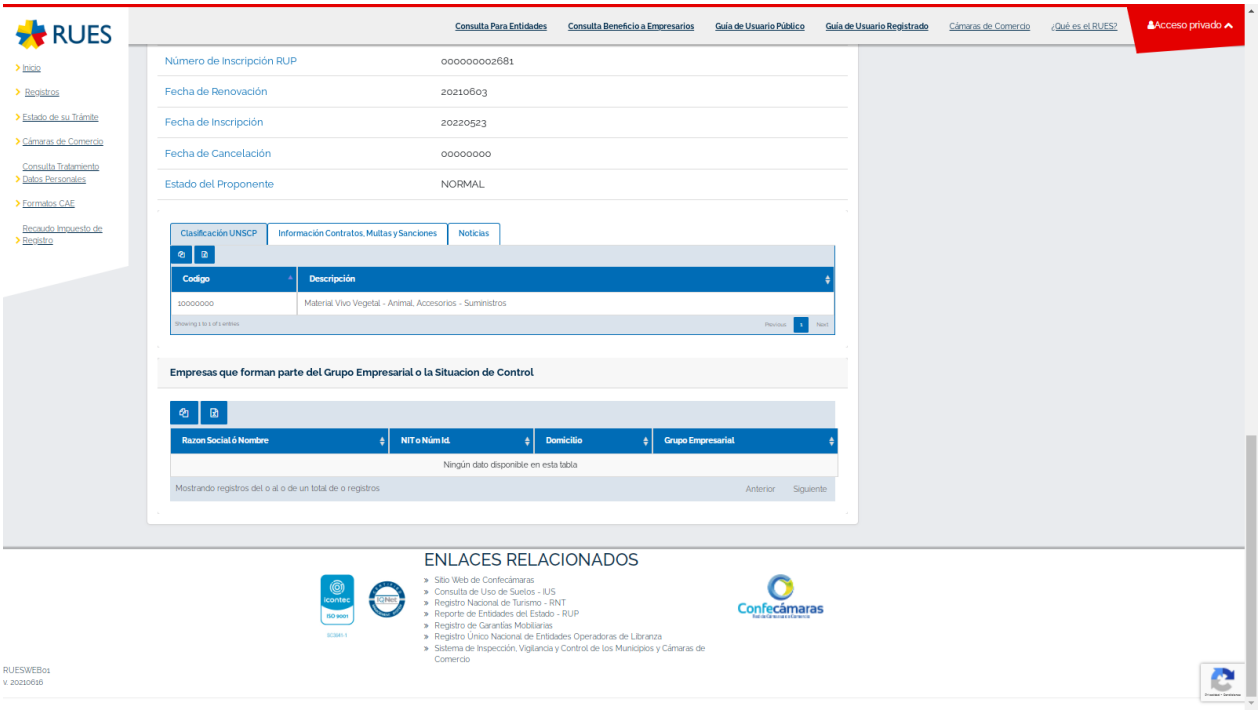
Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	APORTE DE ANEXO No 4 - FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA	APORTE DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON SMMLV 2022	CUMPLE / NO CUMPLE
APREHSI LTDA	C	EL PROPONENTE APORTO ANEXO # 4 RELACION DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓNES	$ 29.595.628	C

Al REALIZAR VERIFICACION EN EL RUES NO PRESENTA MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE: CUMPLE







Sede Regional Guajira Avenida Aeropuerto Carrera 15 Calle 15 Esquina Riohacha
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
PBX: 0957272485 www.icbf.gov.co

Nota: Se realizo la verificación mediante consulta en el RUES
https://www.rues.org.co/Expediente

CONDICIONES TÉCNICAS (INGECOAS SAS.)

Teniendo en consideración lo establecido en el Capítulo III **Numeral 3.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT de la invitación pública No. MC0022022GUA**, que indica:

"El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT el proponente deberá aceptar las condiciones técnicas establecidas por la entidad para la prestación del servicio que se pretende contratar a través de la suscripción del formato establecido en la invitación pública a participar."

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
APREHSI LTDA	EL PROPONENTE APORTO CERTIFICACION, SUSCRITA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE CONDICIONES TECNICAS –PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA (APREHSI LTDA)

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el **Numeral 2.11 OFERTA ECONOMICA de la invitación pública No. MC0072021GUA**, que indica:

"El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.
NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento."

Se procede a verificar la propuesta de APREHSI LTDA El proponente diligencio los precios directamente en el SECOP II, Numeral 1.3 OFERTA ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y FOLIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	El proponente presenta la totalidad de Actividades, Unidades y Cantidades solicitadas dentro de la invitación	**C**
% IVA	Se evidencia el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONÓMICA con la discriminación del IVA	**C**
VERIFICACION ARITMETICA	Según lo reportado en el SECOP II la oferta es de OCHO MILLONES SEISIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.696.000)	**C**

Por medio de documento "SOLICITUD DE ACLARACION DE PRESUNTA OFERTA ECONOMICA ARTIFICIALMENTE BAJA. PROCESO MINIMA CUANTIA No. MC0022022GUA" Se le solicitó al oferente **APREHSI LTDA** explicación, debido a que el precio ofertado por el mencionado proponente no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio solicitado, se

puede requerir un examen a un colaborador en el termino de la inmediatez, con diferentes profesionales de la salud, revisando la cámara de comercio del proponente reporta domicilio en la ciudad de Valledupar, y la necesidad del servicio se demanda en los municipios de Riohacha, Maicao, fonseca, Manaure y Nazareth se deja claro además que el funcionario no se trasladará fuera de la jurisdicción de su sitio de trabajo. Esto de acuerdo con la información recopilada durante la fase de planeación y estudio del sector del presente proceso, además el cual atendiendo el requerimiento de la entidad señalo como justificación lo siguiente:

La suscrita **STEFANY CERA COLEY,** identificada con cedula de ciudadanía N°49.721.604 en calidad de representante legal de **APREHSI LTDA** identificado con NIT 900.033.859-6, que de conformidad con lo requerido en la invitación N° **MC0022022GUA** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, (VACUNAS) SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADISTAS DE LA REGIONAL GUAJIRA** dio respuesta a la aclaración de la siguiente manera:

Cordial saludo de acuerdo al requerimiento nos permitimos desglosar su precio de acuerdo a lo solicitado, donde se evidencia una utilidad del 30% por cada examen ofertado.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES+ IMPREVISTOS	UTILIDAD 30%
1	Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos con énfasis osteomuscular	UND	$ 37.500	$ 22.500	$ 3.750	$ 11.250
2	Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso con énfasis osteomuscular	UND	$ 37.500	$ 22.500	$ 3.750	$ 11.250
3	Examen médico egreso con énfasis osteomuscular	UND	$ 37.500	$ 22.500	$ 3.750	$ 11.250
4	Examen psicosocial	UND	$ 40.000	$ 24.000	$ 4.000	$ 12.000
5	Perfil lipídico – Glicemia	UND	$ 45.000	$ 27.000,0	$ 4.500	$ 13.500
6	Examen post incapacidad	UND	$ 50.000	$ 30.000	$ 5.000	$ 15.000
7	Optometría	UND	$ 28.000	$ 16.800	$ 2.800	$ 8.400

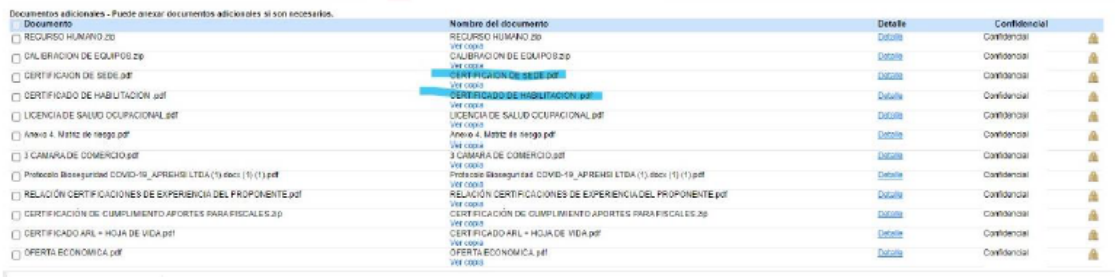
SEDES: La Jagua de Ibirico - La Loma - Riohacha - Bogotá

Valledupar - Cesar / Transv. 18b No. 20-32
PBX: (5) 350 2118954 - 310 5168709
servicioalcliente@aprehsiltda.com
www.aprehsiltda.com

APREHSI Group

8	Audiometría	UND	$ 23.000	$ 13.800	$ 2.300	$ 6.900
9	Prueba Psicosensometrico	UND	$ 70.000	$ 42.000	$ 7.000	$ 21.000
10	Examen Médicos Ocupacionales con énfasis osteomuscular a Brigadista	UND	$ 37.500	$ 22.500	$ 3.750	$ 11.250
11	(Inmunización vacuna Fiebre Amarilla	UND	$ 60.000	$ 50.000	$ 2.000	$ 8.000

Así mismo aportamos nuevamente cámara de comercio donde evidencia que contamos con sede en Riohacha y REPS, documentos que fueron aportados en la oferta presentada.



Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL: ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STEFANY CERA COLEY

Además, fueron aportados los certificados de habilitación de la sede en la ciudad de Valledupar y en la ciudad de Riohacha, para el cual anexamos del ultimo solicitado.

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	900033859 - 6		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	La Guajira	Municipio	RIOHACHA
Código de Prestador	4400101130 - 01		
Nombre del Prestador	ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - APREHSI LTDA		
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	
DATOS DE LA SEDE			
Departamento	La Guajira	Municipio	RIOHACHA
Código de la Sede	4400101130 - 01	Sede principal	SI
Nombre de la Sede	APREHSI GROUP		
Gerente	STEFANY CERA COLEY	Zona	URBANA
Dirección	Carrera 10 # 14-60	Barrio	LIBERTADOR
Centro poblado		Fax	
Teléfono(s)	3205725515	Correo Electrónico	calidad@aprehsiltda.cc
Fecha de Apertura	20201201		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 25 de mayo de 2022 (5:42 p.m.)

Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio	
Servicio			
Modalidad	☐ Intramural: Ambulatorio	☐ Intramural: Hospitalario	☐ Extramural: Unidad Móvil
	☐ Extramural: Domiciliario	☐ Extramural: Otras Extramural	☐ Telemedicina: Centro Referencia
	☐ Telemedicina: Institución Remisora		
Complejidad	☐ Baja	☐ Media	☐ Alta
Fecha apertura del servicio		AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.	

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 25 de mayo de 2022 (5:41 p.m.)

Excel | Word | Texto ;

(5) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
La Guajira	RIOHACHA	4400101130	01	APREHSI GROUP	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0175474
La Guajira	RIOHACHA	4400101130	01	APREHSI GROUP	420 -VACUNACIÓN	DHSS0175475
La Guajira	RIOHACHA	4400101130	01	APREHSI GROUP	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0131541
La Guajira	RIOHACHA	4400101130	01	APREHSI GROUP	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0245844
La Guajira	RIOHACHA	4400101130	01	APREHSI GROUP	1105-ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	DHSS0175476

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

Sede Regional Guajira Avenida Aeropuerto Carrera 15 Calle 15 Esquina Riohacha
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
PBX: 0957272485
www.icbf.gov.co

Respuesta:

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en las fichas de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, exactamente en el numeral 6.3. especificaciones técnicas esenciales de los servicios en el que se solicita:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN
1	Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos	Para la sede regional, en la ciudad de Riohacha y en las instalaciones de los centros zonales ubicados en los municipios de: Maicao, Fonseca, Manaure y el corregimiento de Nazareth municipio de Uribia, será ejecutado en la ubicación que para el efecto señale el contratista con licencia en SST vigente (Solicitar Licencia de habilitación del servicio de S.S.T a la I.P.S de S.S.T y medico S.S.T) y cuyas instalaciones deberán cumplir con la habilitación correspondiente, la cual será verificada por el ICBF a través del Registro Especial de Prestadores de Salud del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Salud).

La entidad decide no aceptar la propuesta presentada por el proponente APREHSI LTDA, debido a que, si bien cuenta con una sede para la prestación de sus servicios en el Distrito de Riohacha, la misma, de acuerdo a la certificación de habilitación aportada y a la verificación realizada en Sistema del Registro Especial de Prestadores de Salud del Ministerio de salud y Protección Social, no se encuentra habilitada para prestar los servicios de laboratorio clínico, psicología y optometría, los cuales son requeridos para el cumplimiento del objeto del actual proceso de selección, por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC0022022GUA por ello se procede a evaluar al segundo oferente con menor cuantía en su orden de elegibilidad.

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

JAIRO JAIR MANOTAS
Coordinador Administrativo